



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 009-2024-CONCYTEC-SG

Lima, 13 de marzo de 2024

VISTOS: El Informe N° D000186-2024-CONCYTEC-OGA-OP de la Oficina de Personal, que cuenta con la conformidad de la Oficina General de Administración mediante el Memorando N° D000120-2024-CONCYTEC-OGA; y, el Informe N° D000027-2024-CONCYTEC-OGAJ-EAF y Memorando N° D000096-2024-CONCYTEC-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, es un organismo público técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, técnica, administrativa, económica y financiera, que constituye un pliego presupuestal, conforme a lo establecido en la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (en adelante Ley Marco) y en la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (en adelante Ley del CONCYTEC); con las modificaciones introducidas por la Ley N° 30806 ¹;

Que, el artículo 16 de la Ley Marco, establece la creación del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT. Asimismo, a través del Decreto Supremo N° 051-2021-PCM, se crea el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados - PROCIENCIA, sobre la base del FONDECYT, al cual dicho Programa absorbe por fusión, señalando que se encuentra bajo la dependencia del CONCYTEC;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica, a través del Informe N° D000027-2024-CONCYTEC-OGAJ-EAF y Memorando N° D000096-2024-CONCYTEC-OGAJ, manifiesta que el artículo 19 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en concordancia con el numeral 3.4 del artículo 3 del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, en adelante, el Reglamento General, establece que la Gestión del Rendimiento comprende el proceso de evaluación de desempeño y tiene por finalidad estimular el buen rendimiento y el compromiso del servidor civil. Asimismo, identifica y reconoce el aporte de los servidores con las metas institucionales y evidencia las necesidades requeridas por los servidores para mejorar el desempeño en sus puestos y de la entidad;

Que, precisa, que la Décima Disposición Complementaria Final del Reglamento General, dispone que la aplicación del Subsistema de Gestión del Rendimiento en las entidades públicas se realizará bajo criterios de progresividad y gradualidad de acuerdo con la programación de implementación de la gestión del rendimiento que defina la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR;

Que, indica, que según, lo previsto en el numeral 6 de la Directiva del Subsistema de Gestión del Rendimiento, formalizada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000068-2020-SERVIR-PE, en adelante la Directiva, el Subsistema de Gestión del Rendimiento tiene cuatro componentes, que, sistemáticamente, integran el subsistema: 1) Ciclo de Gestión del Rendimiento, 2) Actores, 3) Segmentación y 4) Factores de evaluación;

Que, cita, que de conformidad con lo establecido en el sub numeral 6.1 del numeral 6 de la Directiva, el Ciclo de Gestión del Rendimiento está integrado por las Etapas de

¹ Ley que modifica diversos artículos de la Ley N° 28303, Ley marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica; y de la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.



Planificación, Seguimiento y Evaluación; y de acuerdo con lo señalado en el sub numeral 6.1.1 del numeral 6 del referido dispositivo legal, la Etapa de Planificación comprende, entre otros, la aprobación del cronograma del ciclo en mención, la definición de la matriz de participantes y la definición de los factores de evaluación;

Que, adiciona, que el sub numeral 6.2.2 del numeral 6 de la Directiva, prevé que el Titular de la Entidad es el responsable del funcionamiento del Subsistema de Gestión del Rendimiento en su respectiva entidad; correspondiéndole, durante la Etapa de Planificación, aprobar el referido cronograma mediante resolución;

Que, señala, que, de acuerdo al sub numeral 6.2.3 del numeral 6 de la Directiva, la Oficina de Recursos Humanos de la entidad es el órgano responsable de la conducción operativa del Subsistema de Gestión del Rendimiento y es la encargada de la elaboración del Cronograma Institucional del Ciclo de Gestión del Rendimiento;

Que, en ese marco, la Oficina de Personal mediante el Informe N° D000186-2024-CONCYTEC-OGA-OP, que cuenta con la conformidad de la Oficina General de Administración mediante el Informe N° D000120-2024-CONCYTEC-OGA, propone y sustenta técnicamente, la aprobación del Cronograma de Gestión del Rendimiento 2024 del CONCYTEC, a fin de dar inicio al proceso de implementación del Subsistema de Gestión de Rendimiento;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica, mediante el Informe y Memorando de Vistos, señala que de acuerdo a lo establecido en el literal j) del artículo IV del Título Preliminar del Reglamento General, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende que el titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública;

Que, adiciona, que, conforme al artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado mediante Decreto Supremo N° 026-2014-PCM, la Secretaría General es la máxima autoridad administrativa del CONCYTEC, por lo que es competente para aprobar el citado cronograma;

Que, en ese sentido, la Oficina General de Asesoría Jurídica, luego del análisis legal correspondiente emite opinión legal favorable para que se emita el acto de administración que apruebe el cronograma para la implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, correspondiente al Ciclo 2024, que incluye al Programa PROCENCIA, al haber sido elaborado conforme a las Normas para la Gestión del Rendimiento;

Que, asimismo, la Oficina General de Asesoría Jurídica señala que el numeral 78.2 del artículo 78 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que son indelegables las atribuciones esenciales del órgano que justifican su existencia, las atribuciones para emitir normas generales, para resolver recursos administrativos en los órganos que hayan dictado los actos objeto de recurso y las atribuciones a su vez recibidas en delegación. En consecuencia, puesto, que la atribución de modificar el cronograma de Gestión del Rendimiento 2024 no es una atribución esencial de la Secretaría General y, a efectos de dotar de dinamismo a la gestión de la Oficina de Personal, respecto a la implementación de la Gestión del Rendimiento, resulta viable delegar dicha facultad al Jefe de la mencionada Oficina, en concordancia con lo señalado en el numeral 3.1.3 de la Guía para la implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000076-2021-SERVIR-PE, que dispone que excepcionalmente, el cronograma podría requerir modificaciones posteriores, por lo que sugiere que la resolución considere otorgar a la Oficina de Recursos Humanos la potestad para hacer cambios en el documento, justificados y con cargo a dar cuenta al titular de la entidad y a SERVIR;



Firma Digital

Firmado digitalmente por VERTIZ
GUIDO Hugo FAU 20135727394
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.03.2024 12:33:37 -05:00



Firma Digital

Firmado digitalmente por
BASTIDAS SOLIS Angel Augusto
FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.03.2024 13:05:46 -05:00

2



Firma Digital

Firmado digitalmente por ZARATE
ANCHANTE Ana Fabiola FAU
20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.03.2024 14:17:40 -05:00



Firma Digital

Firmado digitalmente por NARCISO
SALAZAR Anmary Guisela FAU
20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.03.2024 19:54:02 -05:00



Con la visación de la Jefa de la Oficina General de Administración, del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC, y del Jefe (e) de la Oficina de Personal; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28303, Ley marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que aprueba el Reglamento General de la Ley del Servicio Civil; el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 026-2014-PCM; la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000068- 2020-SERVIR-PE, que formaliza la aprobación de la Directiva del Subsistema de Gestión del Rendimiento y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000076-2021-SERVIR-PE, que aprueba la Guía para la implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Cronograma para la implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, correspondiente al Ciclo 2024, conforme al Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución por los fundamentos técnicos y legales expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina General de Administración, a través de la Oficina de Personal es la responsable de la conducción operativa del Subsistema de Gestión del Rendimiento en el CONCYTEC.

Artículo 3.- Delegar en el Jefe de la Oficina de Personal o al que haga sus veces del CONCYTEC, la potestad de realizar cambios justificados en el cronograma aprobado en el artículo 1° de la presente Resolución, con cargo a dar cuenta de los mismos a la jefatura de la Oficina General de Administración, al Titular de la entidad y a la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR.

Artículo 4.- Remitir copia de la presente Resolución y su Anexo a la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR.

Artículo 5.- Encargar a la Responsable del Portal de Transparencia del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional (www.concytec.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



Firmado digitalmente por NARCISO SALAZAR Anmary Guisela FAU 20135727394 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13.03.2024 19:53:36 -05:00

Firma Digital

ANMARY GUISELA NARCISO SALAZAR
Secretaria General (e)
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación
CONCYTEC



Firma Digital

Firmado digitalmente por VERTIZ GUIDO Hugo FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.03.2024 12:33:49 -05:00



Firma Digital

Firmado digitalmente por BASTIDAS SOLIS Angel Augusto FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.03.2024 13:05:57 -05:00

3



Firma Digital

Firmado digitalmente por ZARATE ANCHANTE Ana Fabiola FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.03.2024 14:17:46 -05:00



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica

Oficina de Personal
Oficina General de Administración

CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DEL RENDIMIENTO "PLIEGO CONCYTEC - CICLO 2024"

Etapa / Actividad	Responsable	Fecha	
		Inicio	Fin
ETAPA DE PLANIFICACIÓN		14/03/2024	30/04/2024
Aprobación del cronograma de implementación GDR 2024	ORH / Titular	14/3/2024	15/3/2024
Planificación y ejecución de acciones de comunicación	ORH	15/3/2024	31/3/2024
Ejecución de acciones de apertura (formalización de servidores de confianza no directivos y elaboración de la matriz de participantes)	ORH / Titular	18/3/2024	21/3/2024
Identificación de prioridades de los órganos y unidades orgánicas	ORH / Titular/Directivos	22/3/2024	29/3/2024
Formalización de factores de evaluación (metas y/o compromisos) del segmento directivo	ORH/ Evaluadores/as / Evaluados/as	1/4/2024	10/4/2024
Formalización de factores de evaluación (metas y/o compromisos) de otros segmentos	ORH/ Evaluadores/as / Evaluados/as	11/4/2024	26/4/2024
Envío de la información de la etapa de planificación a SERVIR	ORH	29/4/2024	30/4/2024
ETAPA DE SEGUIMIENTO		2/05/2024	16/12/2024
Ejecución de acciones de comunicación	ORH	2/5/2024	10/5/2024
Entrega y análisis de evidencias para el seguimiento primer plazo	Evaluados/as y evaluadores/as	1/8/2024	8/8/2024
Ejecución de las reuniones de seguimiento (identificación de dificultades y oportunidades de mejora) primer plazo - Implementación de mejoras propuestas por los evaluados (rendimiento distinguido)	Evaluados/as y evaluadores/as	1/8/2024	8/8/2024
Recepción de formatos de seguimiento (primer plazo)	ORH	9/8/2024	9/8/2024
Entrega y análisis de evidencias para el seguimiento segundo plazo	Evaluados/as y evaluadores/as	9/12/2024	13/12/2024
Ejecución de las reuniones de seguimiento (identificación de dificultades y oportunidades de mejora) segundo plazo - Implementación de mejoras propuestas por los evaluados (rendimiento distinguido)	Evaluados/as y evaluadores/as	9/12/2024	13/12/2024
Recepción de formatos de seguimiento (segundo plazo)	ORH	16/12/2024	16/12/2024
Conformación del Comité Institucional de Evaluación (CIE)	ORH/ Titular	1/8/2024	30/8/2024
Comunicación formal a los evaluados del medio por el cual se les notificará la calificación (Según Art. 8 de la Directiva)	ORH	2/9/2024	13/9/2024
Consolidación de las mejoras implementadas por los servidores evaluados	ORH/Evaluadores	9/12/2024	16/12/2024
ETAPA DE EVALUACIÓN		16/12/2024	14/02/2025
Ejecución de acciones de comunicación	ORH	16/12/2024	20/12/2024
Envío a la OP de las mejoras implementadas por los servidores evaluados	Evaluadores / ORH	16/12/2024	20/12/2024
Valoración del desempeño: Puntuación y calificación; y remisión a la OP	Evaluadores	17/12/2024	20/12/2024
Notificación de la calificación	Evaluadores	6/1/2025	10/1/2025
Reunión de retroalimentación final e identificación de acciones de mejora	Evaluadores / evaluados	13/1/2025	17/1/2025
Evaluación y otorgamiento de la calificación de rendimiento distinguido (cuando corresponda)	Junta de directivos	20/1/2025	24/1/2025
Presentación de solicitud de verificación de la calificación	Evaluados/as / ORH	27/1/2025	28/1/2025
Conformación y pronunciamiento del CIE	ORH / CIE	29/1/2025	7/2/2025
Envío de la información del cierre de ciclo de gestión del rendimiento 2024 a SERVIR	ORH	10/2/2025	14/02/2025



Firma Digital

Firmado digitalmente por
BASTIDAS SOLIS Angel Augusto
FAU 20135727394 soft
Motivo: Day Vº Bº
Fecha: 13.03.2024 13:06:30 -05:00



Firma Digital

Firmado digitalmente por ZARATE
ANCHANTE Ana Fabiola FAU
20135727394 soft
Motivo: Day Vº Bº
Fecha: 13.03.2024 14:17:57 -05:00